

CIRCULAR nº 80 / 20.04.2020

ASUNTO: SEGUNDO REPARTO DE MASCARILLAS

Desde hoy lunes 20 de abril de 2020, ya estarán disponibles para su recogida en las oficinas de Correos la segunda tanda de mascarillas que ha adquirido el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Recordamos que la oficina de Correos, se escoge por parte de la Administración según la dirección postal del titular de cada autorización o en la dirección postal comunicada por cada órgano territorial para cada provincia.

En esta ocasión para facilitar la recogida, se han modificado algunas de las oficinas de Correos respecto al primer reparto, por lo que es conveniente revisar la lista emitida por el Ministerio.

Adjuntamos a esta circular el cuadro relativo a las empresas domiciliadas en Bizkaia.